

MINISTERIO DE DEFENSA

DEF-Z-643A

NORMA

Res.Min.Nº 239/76

Fecha: 18-V-76

Denominación: ZAPATO DE SERVICIO (PARA ENFERMERO/A).

Denominación secundaria: Zapato blanco para enfermero/a.

ANEXOS: No hay.

C.F.A.: 8430

1. NORMAS A CONSULTAR:

1.1. Ministerio de Defensa: (Provisorias).

- B-1004/1 -- Suela planchada macho.
- C-2001/2 -- Hilo de lino.
- C-2000/2 -- Hilo de algodón.
- F-5000/1 -- Adhesivo tipo Neoprene.

1.2. IRAM:

- 15 -- Recepción por atributos. Plan de muestra única con rechazo.
- 18 -- Muestreo al azar.
- 8507/55 -- Método de determinación de absorción de agua.
- 8520/70 -- Cueros vacunos. Definiciones.
- 8501/54 -- Suelas para calzado de curtido vegetal.

2. OBJETO:

- 2.1. Esta Norma establece las exigencias que debe satisfacer el ZAPATO DE SERVICIO (PARA ENFERMERO/A), para su confección, adquisición y recepción, de uso en las tres Fuerzas Armadas.

3. DEFINICIONES:

- 3.1. Zapato de servicio (para Enfermero/a): Es un calzado diseñado para ser usado por personal militar para trabajos en Hospitales o Enfermerías.

4. CONDICIONES GENERALES:

- 4.1. Partes componentes: No tiene.
- 4.2. Al uso: Se adaptará.
- 4.3. Fallas y defectos que lo perjudiquen: No tendrá.

5. REQUISITOS:

- 5.1. Horma: Anatómica, según muestra oficial.
- 5.2. Corte: Tipo mocasín.
- 5.3. Color: Blanco.
- 5.4. Cierre: Vista, según muestra oficial.

5.4.1. Vista:

- Disposición: Transversal al corte, cosida en sus extremos con dos costuras de cada lado.
- Materia prima: Vaca sport. (IRAM Nº 8520/70).
- Hilo: Nº 16. (C-2000/2).

5.5. Caña capellada: Enteriza.

5.5.1. Materia prima: Vaca sport. (IRAM Nº 8520/70).

5.5.2. Caña: Ribeteada, según muestra oficial.

5.5.3. Hilo: Nº 16. (C-2000/2).

5.5.4. Capellada:

- Costuras:

De borde a borde de la vista: Tipo mocasín.

Cierre atrás: Tipo guante.

Hilo: De lino 5 hebras. (C-2001/2).

5.6. Chapa talonera: Sobrepuesta.

5.6.1. Disposición: Hasta el borde superior.

5.6.2. Materia prima: Vaca sport. (IRAM Nº 8520/70).

5.6.3. Costuras: Cuatro -dos y dos-

5.6.4. Forma: Según muestra oficial.

5.6.5. Hilo: Nº 16. (C-2000/2).

5.7. Fondo: Plantilla con talonera, suela y taco.

5.7.1. Plantilla con talonera:

- Materia prima: Plantilla: descarne.
Talonera: badana.

- Unión al corte: Cosida y pegada.

Cosido: Hilo de lino de 5 hebras. (C-2001/2).

Pegado: Con adhesivo tipo Neoprene. (F-5000/1).

5.7.2. Suela:

- Materia prima: Suela planchada macho. (B-1004 /1).

Absorción en agua (% en peso): En 1 hora: 35 máximo. En 24 horas: 45 máximo. (IRAM Nº 8507 /55).

- Unión con plantilla y corte: Pegado con adhesivo tipo Neoprene. (F-5000/1).

- Unión con el talón: Pegado y semillado.

- Espesor: 3 mm. mínimo.

5.8. Taco:

Tipo I: Calzado masculino.

Tipo II: Calzado femenino.

5.8.1. Tipo I:

- Disposición: Arrimado.

- **Materia prima:**
 - Tapa firme: Goma, según muestra oficial.
 - Tapas falsas: De suela entera.
 - Cantidad: tres, mínimo.
- **Unión con suela de tapas falsas:** Clavado y remachado.
 - Cantidad de clavos: 10 mínimo.
- **Medida del clavado:** Debe pasar la suela y plantilla.
- **Unión entre tapas firme y falsas:** Pegado con adhesivo tipo Neoprene. (F-5000/1).-
- **Pastel:** Bien cambrado.
- **Altura del taco incluida la suela, (cm):** 2,3 míniño - 2,7 máximo.

5.8.2. Tipo II:

- **Disposición:** Arrimado.
- **Materia prima:**
 - Tapa firme: Goma, según muestra oficial.
 - Taco: Madera, forrada con cuero de vaca sport.
- **Unión de taco de madera con plantilla:** Clavada desde el interior, con cinco clavos.
- **Unión entre tapa firme y taco de madera:** Clavado y remachado.
 - Cantidad de clavos: Cinco, mínimo.
- **Altura del taco, (cm):**
 - En cierre de atrás: Cuatro aproximadamente.
 - En enfranque: Tres aproximadamente.

5.9. Desvirado: Prolijo, sin manchas ni irregularidades.

5.10. Costuras: Prolijas y uniformes.

6. INSPECCION Y RECEPCION:

6.1. MUESTREO: De cada lote se extraerán, según la Norma IRAM 18, el número de efectos necesarios para proceder a la inspección, según 6.2.

6.2. INSPECCION: Se procederá a la inspección y recepción del lote mediante los siguientes planes de la Norma IRAM 15:

6.2.1. Para inspección visual: Plan doble de inspección, nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

6.2.2. Para inspección de laboratorio:

a) Para pruebas no destructivas: Plan doble de inspección, nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

b) Para pruebas destructivas: Plan simple de ins-

pección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4 %.-

7. METODOS DE ENSAYO:

- 7.1. Están contemplados dentro de la presente Norma.
- 7.2. Para aquellos ensayos que correspondan a la materia prima, se obtendrán muestras en la inspección en fábrica, de acuerdo a la Norma IRAM Nº 8501/54, cuando corresponda.

8. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE:

- 8.1. MARCADO: Cada efecto llevará una sigla distintiva de cada Fuerza, seguida del número de la Orden de Compra, el año y medida o tipo del efecto.

Las siglas serán:

- EA para el Ejército.
- ARA para la Armada.
- FAA para la Fuerza Aérea.

Tanto las siglas como los números, de aproximadamente un (1) centímetro de altura, estarán ubicados en el lugar que se determine en el llamado a licitación. Deberán ser bien legibles.

- 8.2. ROTULADO: Cada bulto llevará una tarjeta correctamente asegurada, donde figurarán, además de las que establezcan las disposiciones vigentes, las indicaciones siguientes:

- 8.2.1. Marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- 8.2.2. Denominación del efecto y el tamaño.
- 8.2.3. Cantidad de unidades que contiene.
- 8.2.4. Número nacional del efecto (NNE).
- 8.2.5. Número y año de la Orden de Compra.
- 8.2.6. Peso bruto.

- 8.3. EMBALAJE: Cada Fuerza al efectuar el llamado a licitación indicará el embalaje deseado.

9. APENDICE:


- 9.1. TOLERANCIAS: Están dadas por los mínimos y máximos establecidos en la presente Norma.
- 9.2. LICITACION: Deberá consultarse la muestra oficial, que complementa esta Norma y regirá todo aspecto que no esté contemplado en la misma.
- 9.3. MUESTRA PARA LICITACION: Con la oferta, tres pares número 41 (uno de ellos cortado al medio en sentido longitudinal). En lo que respecta a la materia prima, las que establecen las respectivas Normas.


9.4. LLAMADO A LICITACION: La Fuerza, al hacer el llamado a licitación, deberá establecer:

9.4.1. Si lleva emblema y tamaño del mismo.

9.4.2. Lugar en que debe ir el marcado, según 8.1.-

SUBCOMISION DE TRABAJO Nº 3 - MATERIAL DE INTENDENCIA:


HECTOR FELIPE PUSO
Tcnl. (R) - Art. 62


ALBERTO A. ESPINOSA
Vicecomodoro (R)

COMISION EN ALTO NIVEL DE INTENDENCIA:


JOSE E. F. STEVENAZZI
Comodoro


HECTOR ANTONIO FANTOZZI
Contraalmirante - Contador


RODOLFO R. VALVERDE
General de Intendencia